

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Aprobación provisional de establecimiento y ordenación del precio público del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Ayala y la correspondiente ordenanza fiscal**

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la nueva ordenación del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio de este ayuntamiento, y la correspondiente ordenanza fiscal que lo regula.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la web municipal de este ayuntamiento: [www.aiarakoudala.eus](http://www.aiarakoudala.eus).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Respaldiza, a 22 de febrero de 2021

*El Alcalde*

**GENTZA ALAMILLO UDAETA**